



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO
ACC/CDV/cdv.-

RESOLUCION EXENTA N° 1237

TALCAHUANO, 22 DIC. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Trámite N°1608466678 de fecha 14/12/2016, la solicitud de Alejandro Llanos Arias, RUT: [REDACTED] a nombre de PROACTIVA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., RUT: 88.842.000-2, por la cual se solicita autorización sanitaria para la disposición final de Residuos NO Peligrosos.

TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el D. F. L. N° 725/68 Código Sanitario; D. F. L. N° 1/89 del Ministerio de Salud, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; los artículos 18 y 19 del D. S. N° 594/99 MINSAL; D. S. N° 148/03 del Ministerio de Salud; Ley N° 19937 Sobre Autoridad Sanitaria; 30 y siguientes del D. S. N° 136/04 Reglamento Orgánico MINSAL; D. S. N° 66/2014 MINSAL; Resolución N° 5824/2014; 13228/2007, ambas de la Seremi Salud Región del Bío Bío y teniendo presente lo dispuesto en las Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

1° AUTORIZÁSE a PROACTIVA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., RUT: 88.842.000-2, el retiro por única vez, de los residuos no peligrosos, desde Jaime Repullo N°1084, comuna de Talcahuano, para su posterior disposición final, en relleno sanitario de HIDRONOR CHILE S.A.

2° PERMÍTASE la disposición final a relleno sanitario HIDRONOR CHILE S.A. para Residuos No Peligrosos, caracterizados de la siguiente forma:

Nombre Residuo	Código Lista B	Cantidad en Ton	Etapas de Generación	Estado	Tipo de Contenedor	N° de Contenedor
Lodos de cámara separadora de sólidos	B3060	15	Cámara separadora de sólidos	Semi-sólido	Contenedor cerrado de 5 m ³	3

3° La actividad deberá contar con zona despejada para carga y descarga y espacios para maniobrar, de tal modo de no poner en riesgo la salud de los trabajadores por la circulación de vehículos en el sector.

4° ESTABLÉZCASE que el sitio de almacenamiento se debe mantener en óptimas condiciones, a objeto de impedir que la acumulación de residuos deteriore la superficie del suelo y constituya un foco de proliferación de vectores.

5° DÉJESE constancia que se concluye que los peligros potenciales asociados a la actividad serán razonablemente controlados y que es responsabilidad de la empresa adoptar todas las medidas necesarias indicadas en las especificaciones técnicas, así como la identificación de los peligros, evaluación de riesgos en forma permanente, adoptando todas las medidas de control en el almacenamiento, cumplir con los procedimientos de emergencia establecidos, realizar un seguimiento de la legislación sanitaria y ambiental vigente en el tema de Residuos No Peligrosos en forma permanente, capacitar a los trabajadores para su correcta

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, leading to more efficient operations.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document explores the impact of data on organizational performance. It shows how data-driven insights can identify areas for improvement and optimize resource allocation, ultimately leading to increased productivity and profitability.

6. The sixth part of the document discusses the ethical considerations surrounding data collection and use. It emphasizes the need for organizations to be transparent about their data practices and to respect the privacy and rights of individuals.

7. The seventh part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and offers practical advice for organizations looking to improve their data management practices.

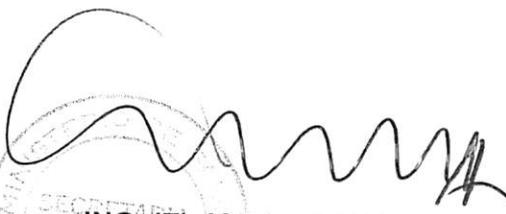
manipulación cumpliendo con lo establecido en el Art. N° 21 del D.S. N° 40/69, para evitar daños a la salud de los trabajadores, comunidad e impactos negativos al medio ambiente.

6° **TÉNGASE PRESENTE** que cualquier modificación en las condiciones en que ha sido autorizada la actividad en cuestión no será amparada por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria.

7° **APERCÍBESE** en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas precedentemente, a la legislación sanitaria y ambiental vigente o procedimientos declarados, será causal de eliminación de la presente resolución, sin perjuicio de las sanciones que aplique la Autoridad Sanitaria, en conformidad a lo estipulado en el Libro X del Código Sanitario.

8° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por personal de la Seremi de Salud, Región del Bío Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ING. (E) JORGE CONCHA PALACIOS
JEFE OFICINA TALCAHUANO
SEREMI SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO

“POR LA FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
SALUD DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO”

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Seremi de Salud Of. Talcahuano.
- Of. Partes (UGAM 4663_14-12-2016). F2.
- Comprobante de pago N° 16S0809-6256 por un monto de \$ 20.200.-
- Rakin: 99588-2016, ID: 2246034.


JACQUELINE OVIEDO MUÑOZ
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

JACQUELINE QVEDO MUÑOZ
MINISTRO DE FE
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA

